

Ayuntamiento de Puçol

Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre convocatoria de comisión de servicios de puestos de agentes de la Policía Local.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 3639/2022 de 27 julio, se ha acordado el inicio del expediente para la provisión, mediante comisión de servicios, de puestos de trabajo de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla de la policía local así como aquellos que pudieran quedarse vacantes durante la tramitación de las citadas comisiones de servicio, dada la necesidad y urgencia para su cobertura:

Puestos vacantes de agentes Policía Local

Subgrupo: C1

Naturaleza: Funcionarial

Sector: Administración Especial

Nivel Complemento Destino: 18

Los funcionarios de carrera interesados en los puestos y que cumplan los requisitos legales para ocuparlos pueden presentar su solicitud en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP de Valencia.

Respecto aquellos Agentes que con anterioridad hubieran estado en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Puçol por tiempo inferior al plazo máximo de dos años, sólo se podrá autorizar una nueva comisión hasta el tiempo que reste para cumplir dicho plazo. No pudiéndose presentar aquellas personas que hubieran estado en comisión de servicios en este Ayuntamiento por el tiempo máximo de dos años.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento. Dicho modelo de instancia también se podrá descargar en la página web municipal (<https://www.xn--puol-1oa.es/sites/www.xn--puol-1oa.es/files/SEC14-Comision-de-servicios.pdf>)

La instancia debidamente cumplimentada, se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General o en la forma prevista en el artículo 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Pudiéndose presentar asimismo en la sede electrónica municipal en el trámite: REGISTRO ELECTRÓNICO/PRESENTACIÓN INSTANCIA GENERAL accesible a través de la siguiente dirección <https://pucol.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=10217>.

Los aspirantes acompañarán junto a su solicitud una relación ordenada de los méritos que se aleguen junto con copia de la documentación acreditativa de los mismos.

La valoración de los méritos se ajustará a lo establecido en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

En Puçol, a 28 de julio de 2022.—La alcaldesa, M.ª Paz Carceller Llana.

2022/9445